



DECRETO N° 0012
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6428-M-2022 y la Resolución N° 0589/22; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0589/22 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 16/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 25**", con un Presupuesto Oficial de pesos sesenta y un millones novecientos ochenta y siete mil trescientos ochenta (\$ 61.987.380), y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

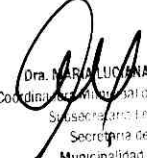
Que se procedió a cursar las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" –Propuesta Económica– presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa de STEKLI SARITA SENOBIA, quien ofertó la ejecución de la obra por la suma de pesos setenta millones doscientos dieciséis mil trescientos (\$ 70.216.300,00);

Que la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la empresa de STEKLI SARITA SENOBIA se consideran valores normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 16/2022 por la suma de PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 70.216.300) a favor de la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA C.U.I.T. N° 27-14124881-8**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Legal y Justicia
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0012 23

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 194/2022 y N° 263/2022, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 409/2022, que la obra "PAV. REPAVI. VARIOS SECTORES" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio correspondiente al año 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2254/2022 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante la partida correspondiente al "Financiamiento Rentas Generales";

Que mediante Dictamen N° 453/22, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 003/23 manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las presentes actuaciones;

Que en virtud del Decreto N° 0001/2023, la Secretaría de Coordinación e Infraestructura quedó a cargo del señor Secretario de Hacienda;

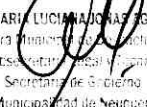
Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la obra: "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 25**", a favor de la empresa de STEKLI SARITA SENOBIA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 16/2022 para la ----- ejecución de la obra: "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO TIPO H 25**", a favor de la empresa **STEKLI SARITA**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS FOGLIATI
Coordinadora Municipal de Asesoramiento Jurídico y Legales
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0012-23

SENOBIA, C.U.I.T. N° 27-14124881-8, por la suma de **PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS (\$ 70.216.300,00)**, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas R274/R275 del expediente OE N° 6428-M-2022.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente, se ----- atenderá con cargo a las Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.228 del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023.


Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura .

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


D^{CA} MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinación Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD.